



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**CONTRATO N° 053-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA.**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 01 PROFESIONAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 01 PROFESIONAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"**, que celebra de una parte, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**, con RUC N° 20365213179, con domicilio legal en el Jr. 28 de julio N° 383, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, debidamente representado por el director de la Oficina de Administración **Dr. HUGO HORACIO TAIPE MEDRANO**, identificado con DNI. N° 28294983, dentro de las facultades conferidas mediante **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00106-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR**, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte la Lic. **PACHAO TACO ANGIE ALISSON**, con RUC N° 10770361805, con DNI N° 77036180, con domicilio en Asoc. Juan Velasco Alvarado L2, comprensión del Distrito Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa, Región Arequipa, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

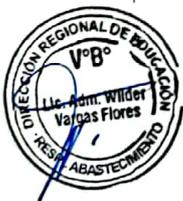
**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Que, mediante MEMORANDO N° 100-2024-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP, de fecha 19 de marzo del 2024, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, solicita la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 01 PROFESIONAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"**

Mediante hoja de tramite con registro SIGGEDO N° de documento 08092181 y expediente N° 04256816, el director de la Oficina de Administración, remite al Área de Abastecimiento, a fin de efectuar la contratación respectiva.

**CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL:**

- Constitución Política del Estado de 1993.
- **Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024**
- **Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024**
- **Ley N° 31955 Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024**
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior Técnico - Productiva.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica sobre las Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2024.
- Resolución Ministerial N° 070-2024-MINEDU, que aprueba el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2024".





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



- Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0085-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2024, del Programa Presupuestal N° 0107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria".

**CLAUSULA TERCERA: DE LAS PARTES;**

- **LA ENTIDAD**, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.
- **EL LOCADOR** es una persona natural con capacidad y experiencia en trabajos iguales y/o similares al objeto del presente contrato.

**CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 01 PROFESIONAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL IESP "PUQUIO" - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO, EN EL MARCO DEL PP-0107 "MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA", con la finalidad contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo de las EESP, a efectos de lograr una eficiente prestación del servicio educativo en las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento según las especificaciones detalladas en los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

**DESCRIPCION BASICA DE LAS ACTIVIDADES:**

- Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
- Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
- Realizar gestiones necesarias ante EsSalud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución.
- Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento.
- Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el Minedu.
- Promover la gestión de alianzas estratégicas para el impulso de acciones de bienestar social de la comunidad educativa.
- Realizar el seguimiento de egresado del IESP.
- Promover acciones orientadas a la inserción laboral de los egresados del IESP.



**PRODUCTOS O ENTREGABLES:**

El locador presentará 09 entregables con sus respectivas evidencias, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Hasta los 26 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<b>1° Entregable:</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de trabajo que incluya las actividades a realizar durante el desarrollo del servicio, en coordinación con el Directivo de la institución, de acuerdo a las necesidades del IESP/EESP.</li> <li>• Informe del estado situacional sobre el servicio social realizado por el IESP/EESP en el ejercicio anterior (que incluya identificación de guías, protocolos, lineamientos o similares existentes, el detalle del equipamiento y mobiliario con los que cuenta para la atención de los estudiantes o personal de la institución, las estadísticas de atención del periodo anterior, las oportunidades de mejoras y otros avances registrados para la prestación del servicio).</li> <li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de abril (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li> <li>• Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la descripción del numeral 7 del presente documento.</li> </ul>
Hasta los 52 días calendarios computados a partir del día	<b>2° Entregable</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



siguiente de la firma del contrato.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matriz de monitoreo de la prestación del servicio social existente en la institución, de ser el caso, de acuerdo a las características y necesidades del IESP/EESP. Así como la matriz de seguimiento de los casos atendidos. En caso, que la institución no haya contado con ese servicio, se deberá elaborar las matrices antes citadas.</li><li>• Protocolo de atención del servicio social actualizado, que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución.</li><li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de mayo (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li><li>• Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li></ul>
Hasta los 78 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<b>3° Entregable</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Listado de estudiantes migrantes, con orígenes culturales diferentes a los del medio, a efectos de favorecer el entendimiento y la sana convivencia.</li><li>• Informe que contenga la propuesta de programas para la prevención y el abordaje del acoso y bullying en la institución pedagógica. Detallar el proceso seguido para su diseño, implementación y socialización con la comunidad educativa.</li><li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de junio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li><li>• Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li></ul>
Hasta los 104 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<b>4° Entregable</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe detallado de las charlas (como mínimo 2) sobre la sana convivencia educativa que debe existir en el IESP/EESP, realizadas al personal y estudiantes de la institución (incluye evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li><li>• Informe que detalle la priorización y selección de temas referidos al servicio social brindado, para ser virtualizado en un módulo de seguimiento y control del servicio social de la institución que se aloje en el entorno virtual de la institución, ello de manera articulada con el dinamizador del IESP/EESP.</li><li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de julio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li><li>• Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li></ul>
Hasta los 130 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<b>5° Entregable:</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte de las instituciones de servicio social (públicas y/o privadas) identificadas con las cuales la institución pueda generar convenios de cooperación interinstitucional, así como la relación de las acciones de corto, mediano y largo plazo que se realizarán.</li><li>• Informe que contenga un listado de la bibliografía relacionada a las diversas situaciones y casos de estudio que interfieren en el aprendizaje de los estudiantes (deserción, ausentismo, acoso, etc.), ello de manera articulada con el personal de investigación de la institución (para la identificación del material de lectura) y con el dinamizador (para colocar la información en el espacio del entorno virtual de aprendizaje). Resultado de la charla realizada a los estudiantes dando a conocer el material citado y detallando la importancia del mismo (incluye evidencia escrita y visual).</li><li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de agosto (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li><li>• Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li></ul>
Hasta los 156 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<b>6° Entregable:</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de la sistematización realizada sobre la identificación de las necesidades de los estudiantes, respecto de los elementos que pudieran estar afectando su desenvolvimiento académico (que incluya las oportunidades de mejora y acciones de corto, mediano y largo plazo a desarrollar). Esta identificación puede ser obtenida a través de la observación, entrevistas a estudiantes y diálogo con los directivos y docentes, entre otros que se considere relevantes.</li></ul>





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de setiembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li> <li>Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li> </ul>
Hasta los 182 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<p><b>7° Entregable:</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo para realizar una campaña social dirigida a los estudiantes, personal directivo, docente y administrativo en donde las instituciones sociales de la jurisdicción visiten el IESP/EESP y ofrezcan charlas sobre prevención del consumo de drogas, ciberacoso, acoso, bullying, importancia de la salud mental, entre otros.</li> <li>Informe detallado sobre el desarrollo de la campaña social realizada que incluya evidencia escritas y audios visuales, así como estadísticas de participantes al evento.</li> <li>Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de octubre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li> <li>Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li> </ul>
Hasta los 208 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<p><b>8° Entregable:</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de los resultados alcanzados en la implementación de las políticas sociales diseñadas para promover la igualdad y la participación social en la institución y trabajada en coordinación con el equipodirectivo y docente.</li> <li>Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de noviembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li> <li>Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li> </ul>
Hasta los 234 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<p><b>9° Entregable:</b> <b>Informe que contenga lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final sobre el trabajo realizado durante el año, (incluir los logros alcanzados y las dificultades encontradas) con los directores, docentes, administrativos y estudiantes. Así, como el detalle de las acciones de corto, mediano y largo plazo a implementar para lograr el uso eficiente del servicio social.</li> <li>Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de diciembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</li> <li>Otras actividades relacionadas a la misión del servicio, conforme a la orden de prioridad según la descripción del numeral 7 del presente documento.</li> </ul>



**CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la prestación de servicios es según cronograma siguiente, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato (según corresponda), el mismo que deberá presentar dentro de los 05 últimos días al cumplimiento de cada plazo parcial.



NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA
1er entregable	Hasta los 26 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
2do entregable	Hasta los 52 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
3er entregable	Hasta los 78 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
4to entregable	Hasta los 104 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
5to entregable	Hasta los 130 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
6to entregable	Hasta los 156 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
7mo entregable	Hasta los 182 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



8vo entregable	Hasta los 208 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.
9no entregable	Hasta los 234 días calendarios, que empiezan a regir del día siguiente de la firma del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: MONTO CONTRACTUAL Y AFECTACION PRESUPUESTAL.**

LA ENTIDAD pagará a EL LOCADOR por los servicios prestados, la suma total de **S/ 25.200.00 (Veinticinco mil doscientos con 00/100 soles)**, que incluye los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio contratado, los cuales serán pagados de acuerdo a la presentación de productos entregables.

La afectación presupuestal será a la Meta 0020.22.048.0108.0107.3000546.5005907, Clasificador 2.3. 2 9. 11, locación de servicio, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIOS.**

La conformidad de servicio será otorgada por Director General del IESP a la aprobación del informe del locador con las evidencias del trabajo realizado, con V° B° del Especialista de Educación Superior y el Director de Gestión Pedagógica de la DRE Ayacucho. La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director General del IESP "Puquio" -Lucanas - Ayacucho.

**CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del locador en nueve armadas, previa presentación del informe de los productos entregables por el locador, presentadas por mesa de partes de IESP "Puquio" de Lucanas Ayacucho, en físico y el comprobante de pago autorizado por la SUNAT. El pago se realizará de acuerdo a la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio tal como se indica en el siguiente cronograma:

N° PAGO	ENTREGABLES	% A PAGAR	FECHA	MONTO A PAGAR
Primer Pago	1er entregable	10%	Del 07/05/2024 al 01/06/2024	S/. 2,520.00
Segundo Pago	2do entregable	10%	Del 02/06/2024 al 27/06/2024	S/. 2,520.00
Tercer Pago	3er entregable	10%	Del 28/06/2024 al 23/07/2024	S/. 2,520.00
Cuarto Pago	4to entregable	10%	Del 24/07/2024 al 18/08/2024	S/. 2,520.00
Quinto Pago	5to entregable	10%	Del 19/08/2024 al 13/09/2024	S/. 2,520.00
Sexto Pago	6to entregable	10%	Del 14/09/2024 al 09/10/2024	S/. 2,520.00
Séptimo Pago	7mo entregable	10%	Del 10/10/2024 al 04/11/2024	S/. 2,520.00
Octavo Pago	8vo entregable	15%	Del 05/11/2024 al 30/11/2024	S/. 3,780.00
Noveno Pago	9no entregable	15%	Del 01/12/2024 al 26/12/2024	S/. 3,780.00

**CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el Director General del Instituto de manera presencial en las instalaciones del IESP "Puquio"- Lucanas – Ayacucho.

**CLAUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**1. DEL LOCADOR:**

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la ENTIDAD.
- Cumplir con la presentación de servicios pactados, según el periodo establecido en el presente contrato.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución cumplimiento.
- Estar obligado(a) a la confidencialidad de la información obtenida en el servicio.

**2. DE LA ENTIDAD:**

- Cancelar oportunamente la retribución económica por los servicios de **EL LOCADOR** en la forma establecida en la cláusula octava del presente contrato.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



- Proporcionar a **EL LOCADOR**, la orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores.

**CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES**

Si **EL LOCADOR**, incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con la Directiva N° N° 013-2021-GRAGOB-GG-GRDS-DREA/ADM. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

**CLAUSULA DUODÉCIMA: DE LA RESPONSABILIDAD**

**EL LOCADOR**, es responsable, tanto civil como penalmente de los actos que realice, así como de los que se deriven de ella; por tanto, queda obligada al pago de cualquier tipo de daño que ocasione tanto a **LA ENTIDAD** como a terceros.

**CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE OBLIGACIONES**

**EL LOCADOR**, no podrá transferir parcial ni totalmente la prestación del servicio a que se refiere el presente Contrato, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo, estando a dedicación plena y exclusiva a lo contratado.

Así mismo, **EL LOCADOR** asume las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pueda generarse durante el cumplimiento de sus funciones.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN**

**EL LOCADOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL LOCADOR** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Sin perjuicio a las acciones Civiles y/o Penales conforme lo dispone el artículo 1319° y 1321° del Código Civil (culpa inexcusable e indemnización de daños y perjuicios por inejecución imputable) el presente contrato podrá resolverse sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo del director de la DREA por las siguientes causales:





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- ✓ Incumplimiento o retraso injustificado de cualquiera de las obligaciones y/o prestaciones de **EL LOCADOR**.
- ✓ La negativa de **EL LOCADOR** a continuar con la ejecución del presente contrato.
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito que impida o desvirtúe el cumplimiento del plazo establecido en el presente contrato.
- ✓ La cesión o transferencia del contrato a terceros o su subcontratación, sin consentimiento de **LA ENTIDAD**.
- ✓ Por falta de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Cuando desaparezca la necesidad del servicio.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL LOCADOR** a la suscripción del presente, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de este contrato bajo sanción de su resolución, en caso de incumplimiento por las causales establecidas en la cláusula precedente.

**CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja de la ejecución y/o interpretación del contrato, será resuelto de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Las partes precisan que, antes de someterse a arbitraje, podrán recurrir a la negociación asistida y la conciliación.

**CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES.**

1. Forman parte integrante del presente contrato.
  - a. Propuesta económica.
  - b. Términos de referencia.
2. Cualquier aspecto no contemplado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre las partes suscribiendo las adendas que fueran necesarias.



**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO.**

Las partes señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción del presente contrato, a donde deberán cursarse todas las comunicaciones entre ellas. Las partes se comprometen a dar aviso anticipado, por escrito de cualquier modificación en sus domicilios.

Como evidencia de aceptación y conformidad con el contenido del presente contrato, firman las partes contratantes en tres ejemplares, a los seis (06) días del mes de mayo del año 2024.

  
GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dr. Hugo Horacio Taipe Macrano  
DIRÉCTOR DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
AYACUCHO  
Lic. Ts. Angie Pacheco Teco  
CPTS: 14831  
SERVICIO SOCIAL

"EL LOCADOR"